



treinta y uno de Enero de mil ochocientos
 veinte y uno = Jeronimo Romero y Enrique
 Yntendidos p^o este Ayuntamiento el incerto in-
 forme, enuenda: Se conformo con lo que dice
 el contador, excepto en que p^o los Alcaldes de
 Barrio se les intime el pago de que se trata,
 pues se suplica al Sr. Alcalde Prind^{te} se sin-
 ta mandar que p^o los Posteros de Sala o Al-
 guaciles se cite a los Sabedores, para que en
 su vista les intimen el pago segun tenga p^o
 conveniente, y adapte las providencias que tu-
 jir a bien.

Handwritten notes in the left margin:
 D. Juan de...
 D. Juan de...
 D. Juan de...

Viose en oficio del Sr. Jefe Sup^o Político de
 esta Provincia, como Prind^{te} de la Junta del Establecimiento
 de la Milicia Nacional local, por
 Salto el día veinte y cinco de Enero ultimo, manifestando
 no exite en los Almacenes de Artilleria de
 esta Ciudad, armamento alguno adaptado
 para la Caballeria, por cuya razon no puede

